

Hotel y agencia de viajes absueltos por crimen de turista española Arancha Gutiérrez

Tribunal determinó que empresas no tuvieron responsabilidad en asesinato de Gutiérrez y no debían pagar la acción civil resarcitoria reclamada por la familia de la española

 Escuchar

Por Yeryis Salas

23 de marzo 2023, 12:08 PM

El hotel donde se hospedó la turista española Arancha Gutiérrez antes de su asesinato, así como la agencia de viajes que la trasladó, quedaron absueltos por el crimen ocurrido el 4 de agosto del 2018. Así lo dispuso este jueves el Tribunal Penal de Pococí, en Limón, al final del debate por este asunto.

De esta forma, el hotel Laguna Lodge y la empresa V.C.M. Costa Rica Groups evitaron pagar la acción civil resarcitoria por la supuesta responsabilidad en los hechos que les achacó Gonzalo Gutiérrez, abogado de la familia de la mujer española asesinada a los 31 años.

Las pretensiones de la familia de Gutiérrez se desglosaban en ¢214,8 millones por daño físico, ¢230,9 millones por daño económico (al ser la víctima una mujer profesional y en edad productiva), y ¢250 millones por daño moral. El reclamo total ascendía a ¢694 millones.

Según el señalamiento del abogado querellante, tanto el hotel como la empresa turística fallaron en proporcionar seguridad adecuada a Gutiérrez, quien fue hallada sin vida a las 7:30 a. m. en un camino cercano al sitio de hospedaje, con signos de estrangulación.

“Para nosotros es sumamente decepcionante porque seguimos considerando de que aparte del homicida, el hotel y la agencia de viajes son responsables, no solamente por no suministrar información, sino por no suministrarle seguridad en el

lugar, vamos a esperar la lectura integral de la sentencia para tomar las acciones legales que correspondan”, agregó Gonzalo.



Arancha Gutiérrez López fue asesinada en Tortuguero el sábado 4 de agosto del 2018. Foto: Tomada de Facebook (Foto tomada de Facebook)

Sin embargo, los jueces consideraron que no hubo omisiones ni faltas en los servicios ofrecidos por los imputados civiles. “No pudieron demostrar los reclamos de la acción civil resarcitoria en cuanto a las falencias de información y de seguridad que reclamaban. Nunca se incumplieron los contratos de servicios en los alcances que les correspondían”, explicó Federico Campos, abogado de Laguna Lodge.

El hotel indicó, por medio de Campos, que “siempre hemos lamentado la muerte de la turista; no obstante, el reclamo económico contra el hotel era jurídicamente inviable, ya que cumplió con todos los servicios al consumidor.

“La muerte no fue por faltas en ese servicio, ya que el hecho sucedió fuera del hotel y quien la atacó aprovechó que ella estaba sola en la playa del parque nacional muy temprano en la mañana. La decisión de los jueces fue nuevamente la correcta”, indicó el establecimiento.

Esta es la segunda ocasión en que un Tribunal determina que no hubo responsabilidad por parte del hotel ni la agencia.

En el primer juicio, la familia de la víctima había presentado un reclamo que ascendió a [\\$440 millones](#) por daños físicos y económicos, pero ambas empresas quedaron absueltas de pagar la acción civil en el Tribunal Penal de Pococí, el 10 de agosto del 2020. [Ese mismo día](#) fue condenado el misceláneo Alvin Stanford Díaz Hawkings, a 25 años de prisión, por homicidio calificado en concurso ideal con una tentativa de violación.

El condenado, de 34 años, fue incriminado en este asesinato luego de que se confirmaran coincidencias entre su ADN y la saliva encontrada en los senos de la española. Además, en las uñas de las manos de la víctima aparecieron rastros de piel que corresponden con las muestras tomadas al nicaragüense.

Adicional a la condena de 25 años de cárcel, los jueces determinaron que el hombre deberá pagar ¢125 millones por el concepto de daños materiales y morales.

La resolución de ese Tribunal fue apelada en la parte civil por parte de la familia de Gutiérrez, y el Tribunal de Apelación de Sentencia Penal de Goicoechea resolvió devolver el proceso a debate, solamente en cuanto a la acción civil resarcitoria que se resolvió este jueves.



Federico Campos, abogado del hotel, confirmó la sentencia absolutoria. Además, aclaró que el hotel cumplió con los servicios ofrecidos a la turista. El crimen ocurrió en las afueras del centro de hospedaje. (Mayela Lopez)

Reciba el boletín: **Alerta informativa**

Noticias de última hora, en tiempo real

Suscribirme

Deseo recibir comunicaciones

Arancha Gutiérrez

Turista española

Tribunal Penal de Pococí



Reciba noticias de Google News



Yeryis Salas

Periodista. Bachiller en Periodismo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva de la Universidad de Costa Rica.